

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**130****MADRID NÚMERO 5**

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

**ORGANO QUE ORDENA CITAR**

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 5 DE Madrid.

**ASUNTO EN QUE SE ACUERDA**

JUICIO N° 1312/2020 PROMOVIDO POR D./Dña. RICARDO ALVAREZ MONTESERIN SOBRE Resolución contrato.

**PERSONA QUE SE CITA**

DENTOESTETIC CENTRO DE SALUD Y ESTETICA DENTAL SL, DENTIX HEALTH CORPORATION, S.L.U., NEOTECH CLINICAL, S.L. y DENTIX HEALTH INTERNATIONAL SL EN CONCEPTO DE PARTE DEMANDADA EN DICHO JUICIO.

**OBJETO DE LA CITACIÓN**

ASISTIR A UNA COMPARRECENCIA Y A LOS ACTO/S DE CONCILIACIÓN Y JUICIO Y EN, SU CASO, RESPONDER AL INTERROGATORIO SOLICITADO POR D. RICARDO ALVAREZ MONTESERIN SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OBJETO DEL JUICIO Y QUE EL TRIBUNAL DECLARE PERTINENTE.

**LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARRECER**

EN LA SEDE DE ESTE JUZGADO, SITO EN C/ Princesa, 3, Planta 2 - 28008, SALA DE VISTAS N° FI1, UBICADA EN LA PLANTA PRIMERO EL DIA 24/02/2021 A LAS 12:20 HORAS A FIN DE CELEBRAR LA COMPARRECENCIA Y POSTERIORMENTE EL DÍA 02/03/2021, A LAS 11:20 HORAS A LA CELEBRACION DEL ACTO DE JUICIO.

**ADVERTENCIAS LEGALES**

1.- Su incomparcencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LJS).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LJS).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LJS).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparcencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículo 304 y 292.4 LEC).

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a nueve de febrero de dos mil veintiuno.

D./Dña. ESTEFANIA LEIRE HERRANZ GOMEZ  
EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/4.835/21)

